

### Información e instrucciones para solicitar un CPI y la investigación de antecedentes requerida

Hay varias maneras para enviar una solicitud de un certificado de mejora parental (CPI, por sus siglas en inglés).

1. Llene este formulario y envíelo a [dcyf.cpi@dcyf.wa.gov](mailto:dcyf.cpi@dcyf.wa.gov) o por correo a PO Box 40993, Olympia, WA 98504. Este formulario también está disponible en otros idiomas en [https://dcyf.wa.gov/forms?field\\_number\\_value=09-012&title=](https://dcyf.wa.gov/forms?field_number_value=09-012&title=)
2. Llene este formulario en línea en <https://www.dcyf.wa.gov/safety/can-founded-findings/cpi/cpi-request-form>; o
3. Comuníquese con el DCYF a [dcyf.cpi@dcyf.wa.gov](mailto:dcyf.cpi@dcyf.wa.gov) o llamando al teléfono 1-800-998-3898, opción 8, para hablar con alguien sobre este proceso.

Los solicitantes también deben someterse a una investigación de antecedentes. Hay dos maneras de hacerlo:

1. Llene el formulario de autorización de investigación de antecedentes en línea en <https://fortress.wa.gov/dshs/bcs> usando el navegador Google Chrome e incluya el código de confirmación de la investigación de antecedentes en la Sección 1; o
2. Llene a mano la [autorización para investigación de antecedentes \(DSHS 09-653\)](#) y envíela con esta solicitud, o por separado, a [dcyf.cpi@dcyf.wa.gov](mailto:dcyf.cpi@dcyf.wa.gov) o envíela por correo a PO Box 40993, Olympia, WA 98504.

### Sección 1: Información del solicitante. Escriba N/A si algún dato no es aplicable a usted.

APELLIDO	NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO
CÓDIGO DE CONFIRMACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE ANTECEDENTES (SI LA AUTORIZÓ POR INTERNET)		NÚMERO DE TELÉFONO	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

### Sección 2: Criterios de elegibilidad.

Comuníquese con el DCYF a [dcyf.cpi@dcyf.wa.gov](mailto:dcyf.cpi@dcyf.wa.gov) o llamando al teléfono 1-800-998-3898, opción 8, si no está seguro de su elegibilidad o si tiene preguntas. El DCYF debe usar los criterios descritos en [RCW 74.13.720\(4\)](#) para determinar si usted es elegible para solicitar un CPI. Usted no es elegible para un CPI si alguno de los siguientes criterios se aplica a usted.

- Han pasado menos de cinco años desde que usted fue sujeto de una determinación fundada de maltrato o abandono infantil
- A usted se le denegó previamente un CPI en los últimos do años
- Usted fue sujeto de una determinación fundada de maltrato o abandono infantil después de recibir un CPI
- Usted fue sujeto de una determinación fundada de abuso sexual, explotación sexual o maltrato físico que implicó cortadas, quemaduras, interferencia con la respiración de un menor, sacudir a un niño menor de 3 años o amenazar a un menor con un arma mortal
- Usted tiene una condena o una investigación penal pendiente, o una condena estatal, federal o de otro estado por un delito grave equiparable a:
  - Cualquier delito grave que implique el abandono físico de un menor en los términos el [Capítulo 9A.42 del RCW](#)
  - Cualquier delito grave en los términos del [Capítulo 9A.32 del RCW](#) o del [Capítulo 9A.36 del RCW](#) que involucre la lesión física o muerte de un menor
  - Cualquier delito grave de violencia doméstica cometido en contra de un miembro de la familia o del hogar, según lo definido en el [Capítulo 10.99 del RCW](#)
  - Un delito grave en contra de un menor, en los términos del [Capítulo 9.68A del RCW](#)
  - Cualquiera de los siguientes delitos graves:
    - Cualquier delito definido por la ley como un delito grave de clase A o la tentativa de cometer un delito grave de clase A
    - Solicitud criminal o conspiración criminal para cometer un delito grave de clase A
    - Homicidio involuntario en primer o segundo grado
    - Abuso indecente de menores
    - Secuestro en segundo grado
    - Incendio provocado en segundo grado
    - Extorsión en primer grado
    - Robo en segundo grado
    - Tiroteado desde un automóvil
    - Homicidio vehicular

**Sección 3: Documentación que debe incluir (opcional en el momento de la solicitud).**

El DCYF deberá expedir un CPI si lo más probable es que usted tenga el carácter, la disposición y la competencia para cuidar de niños, jóvenes o personas vulnerables y cumple los otros requisitos de [RCW 74.13.720](#). Puede ser de utilidad que incluya una declaración y otros documentos que demuestren cómo ha cambiado su conducta desde la determinación de maltrato o abandono infantil, y puede incluir, entre otras cosas:

- Valoraciones o evaluaciones recientes
- Conclusión o progreso hacia la conclusión del tratamiento, los servicios y los programas recomendados u ordenados por el tribunal
- Referencias personales y profesionales de empleadores, profesionales y agencias familiarizadas con su carácter actual
- Documentos sobre actividades educativas, trabajo voluntario, historia laboral o participación con la comunidad
- Otra información que indique cambios en la conducta o rehabilitación

Escriba su declaración a continuación, o envíe su declaración y otros documentos a [dcyf.cpi@dcyf.wa.gov](mailto:dcyf.cpi@dcyf.wa.gov) o por correo a PO Box 40993, Olympia, WA 98504. Recuerde incluir su nombre completo en todos los documentos que envíe por separado.

**Su declaración (opcional):**

El DCYF se comunicará con usted al teléfono o la dirección de correo electrónico que escribió arriba, y le ayudará durante este proceso. Comuníquese con el DCYF al teléfono 1-800-998-3898, opción 8, si tiene preguntas o si quiere conocer el estatus de su CPI.

OFFICE USE ONLY (USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA)	
DATE RECEIVED (DATE STAMP)	RECEIVED BY (INITIAL)